

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 169 Sábado 12 de julio de 2014

Sec. IV. Pág. 33500

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24956 GIRONA

Edicto de declaración de Concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 461/2014.

Fecha del Auto de Declaración: 12 de junio de 2014.

Clase de Concurso: voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Just Enginyeria de la Informació, S.L.

CIF de la concursada: B-17664392.

Domicilio de la concursada: Parc científic i tecnològic UdG – C/ Pic de Peguera, 11, despatx A2-21, de 17003 Girona (Girona).

Administrador Concursal: ACMP Advocats, Economistes i Auditors, S.L.P.

Dirección postal: Calle Diseminat Sant Daniel, 81 (Can Turon) de Girona.

Dirección electrónica: muntada_advocats@yahoo.es

Régimen de las Facultades del Concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de Un Mes Posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso de ha acordado la inmediata Apertura de la Fase de Liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 25 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140035870-1